



INSTRUCCIONES

PARA FORMAR Y TRAMITAR UN CONVENIO DE USOS/RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS/REGANTES.

El artículo 203.1 y 2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 establece que *“Cuando la modalidad o las circunstancias y características del aprovechamiento lo aconseje, o cuando el número de partícipes sea reducido, el régimen de Comunidad podrá ser sustituido por el que se establezca en convenios específicos, que deberán ser aprobados por el Organismo de cuenca. Se aplicará en todo caso este artículo cuando el número de partícipes **sea inferior a veinte.**”*

Para constituir este tipo de Comunidad se realizará una Asamblea o Junta General, a la que deberán concurrir todos los propietarios usuarios del aprovechamiento.

En dicha Asamblea se acordará, **por todos los usuarios** de la toma, constituir la Comunidad de Usuarios/Regantes y se redactará el correspondiente Convenio de Usos/Riegos, (existe un modelo a disposición de los interesados) que deberá ser firmado por **todos los componentes** de la misma y deberá contener lo siguiente:

- a) La denominación de la Comunidad de Usuarios.
- b) La relación de los partícipes con expresión del tipo de sus respectivos aprovechamientos y caudales que utilicen.
- c) Somera descripción de las obras de toma de aguas y conducciones.
- d) Definición de los cargos de la Comunidad y procedimiento para su designación y renovación.
- e) En su caso, turnos en la utilización de las aguas.
- f) Régimen de explotación y conservación y de distribución de sus gastos.
- g) Relación de infracciones y sanciones previstas.

Deberá remitirse a la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Avda. de Portugal nº 25, 28071-MADRID, suscrita por el Presidente de la Comunidad de Regantes para la aprobación de la constitución de la Comunidad y del Convenio la siguiente documentación:

- Instancia solicitando la aprobación de la constitución y del Convenio de Usos/Riegos.
- 3 ejemplares del Convenio de Usos/Riegos en el que al menos uno sea original.